



Otorga nuevo plazo de vigencia Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S.N° 1 (V. y U.) de 2011, en favor del beneficiario **Sr. José Gabriel Mellado Quilahueque**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N° **0864**

Temuco,

16 OCT. 2020

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, artículo 36, inciso segundo;
- b) La Resolución Exenta N° 1851, del 26.12.2019, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, de don José Gabriel Mellado Quilahueque, de la Región de La Araucanía.
- c) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 2039, del 24.07.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T2 1-2016 NA05703, perteneciente a don José Gabriel Mellado Quilahueque, Rut [REDACTED], quien declara en su carta de fecha 13.07.2020, estar concretando adquisición de una vivienda con la inmobiliaria Martabid.
2. Que, la vigencia original del Certificado de Subsidio se mantuvo entre el 01.07.2016 y el 31.03.2018 y, la nueva vigencia a partir del 26.12.2019, de 180 días corridos.
3. Que, atendida argumentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. 1 (V. y U.) de 2011, del beneficiario individualizado en Considerando 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SCR.DSB.MFO.

TRANSCRIBIR A:

- > Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- > D.P.H. MINVU.
- > Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- > Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- > Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- > Oficina de Partes.